

*ORDEN de 18 de enero de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.496, interpuesto por don Julián Herrero Ulecia.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 30 de noviembre de 1962 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.496, interpuesto por don Julián Herrero Ulecia contra Orden de este Departamento de 27 de julio de 1960, sobre imposición de multas por extracción de piedra en el monte «La Corona», sito en el término municipal de Castel de Cabra (Teruel), sentencia cuya parte dispositiva dice así.

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso entablado por don Julián Herrero Ulecia contra resolución del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de mil novecientos sesenta, sobre multa, con motivo de extracción de piedra en el monte «La Corona», sin hacer expresa condena de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1963.

#### CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 21 de enero de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.881, interpuesto por don José María Ramírez Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 1 de diciembre de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 6.881, interpuesto por don José María Ramírez Rodríguez contra Orden de este Departamento de 24 de marzo de 1960, sobre aprobación del deslinde del monte número 69 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con denegación de la nulidad demandada de las actuaciones administrativas del expediente de deslinde, y dando lugar parcialmente al recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don José María Ramírez Rodríguez contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 24 de marzo de 1960, debemos declarar y declaramos que ésta no es conforme a Derecho en cuanto desestimó la reclamación que debió estimar a don José María Ramírez sobre la finca de referencia y, por tanto, anulamos dicha resolución ministerial en este concreto punto, sin dar lugar en la demás al recurso en su pedimento de la nulidad total de la meritada resolución aprobatoria del deslinde. No se hace imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1963.

#### CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización referente al concurso para contratar la ejecución de las obras de «Red de acequias del sector VI de la zona regable del bajo Guadalquivir (Sevilla-Cádiz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado el 20 de noviembre de 1962 para las obras de «Red de acequias del sector VI de la zona regable del bajo Guadalquivir (Sevilla-Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil veintitrés pesetas con

cincuenta y tres céntimos (38.956.023,53 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Julio de Castro Núñez, S. A.», en la cantidad de treinta y ocho millones doscientas cuatro mil cinco pesetas con treinta y un céntimos (38.204.005,31 pesetas), con una baja que supone el 1.9304286 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—286.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Cañada de Agra, en la zona regable del canal de Hellín (Albacete)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1962, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Cañada de Agra, en la zona regable del canal de Hellín (Albacete)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y siete millones doscientas sesenta y un mil novecientos cincuenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos 37.261.956,39 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de treinta y cinco millones doscientas noventa y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas con treinta y un céntimos (35.294.553,31 pesetas), con una baja que supone el 5,2799242 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—285.

*RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización relativa a la adjudicación del concurso para la adquisición de seis vehículos todo terreno, tipo pick-up.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1962, para adquisición de «Seis vehículos todo terreno, tipo pick-up».

La Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso ha resuelto con fecha 7 de enero de 1963, adjudicar a «Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima», Alcalá, 95, Madrid, el suministro de seis vehículos «Land-Rover Santana» todo terreno, tipo pick-up, en el precio unitario de doscientas veinte mil quinientas setenta y cinco pesetas (220.575).

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico.—238.

*RESOLUCION del Servicio Especial de Plagas Forestales por la que se convoca concurso para suministro de insecticidas.*

El Servicio Especial de Plagas Forestales, autorizado por el Decreto 3248/1962, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre de 1962), anuncia concurso para suministro de DDT al 10 por 100 espolvoreable a utilizar en los tratamientos de plagas durante el año 1963. Para concurrir al mismo, se presentarán las proposiciones en sobre cerrado y lacrado dirigidas al Director del Servicio Especial de Plagas Forestales. En el mismo sobre se indicará claramente: 1.º Para el concurso de insecticidas; 2.º Dirección del remitente.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones administrativas y facultativas, así como cualquier otra información que se crea necesaria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Especial de Plagas Forestales, Marqués de Mondéjar, 33, Madrid.

Las proposiciones se admitirán hasta los veinte días hábiles después de la fecha de publicación de este anuncio, fecha en que tendrá lugar la apertura de los sobres, dándose un plazo de cinco minutos, al comenzar el acto, para la presentación de las proposiciones que no se hubieran recibido anteriormente. Dicho acto tendrá lugar en las oficinas del Servicio, a las doce horas del día antes indicado.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Director, J. Torrent.